

Gualaceo, 20 de Agosto de 2009

Señor
José Eugenio Quillay Cuji
Ciudad

De mi consideración :

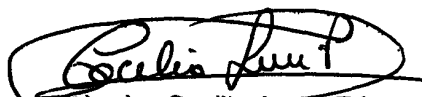
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento, que en la Escritura Constitutiva de la Compañía " MARJOSTOURS CIA. LTDA. " se designó a Ud. PRESIDENTE de la Compañía, para un período estatutario de cinco años, a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjunta con el Gerente, y las demás facultades y atribuciones determinadas en el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social.

La Compañía " MARJOSTOURS CIA. LTDA." se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada el 4 de Agosto de 2009, ante el Dr. René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón Cuenca, fué aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución N° SC. DIC. C. 09. 469 de fecha 12 de Agosto de 2009, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo, bajo el N° 6 el 18 de Agosto de 2009.

Usted, se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Abgda. Cecilia León Pérez

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía " MARJOSTOURS CIA. LTDA."

Gualaceo, 20 de Agosto de 2009.


José Eugenio Quillay Cuji
C.C. # 0105002877

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo

Antonio Delgado y Gran Colombia 9-15

Número de Repertorio:

2009— 1542

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Agosto de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de NOMBRAMIENTOS MERCANTILES de tomo 1 de fojas 38 a 38 con el número de inscripción 38 celebrado entre: ([QUILLAY CUJI JOSE EUGENIO en calidad de PRESIDENTE], [COMPAÑIA MARJOSTOURS CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]).


Dr. Germán Izquierdo Dávila
Firma del Registrador de la Propiedad



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL
CANTON GUALACEO